

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Nº int.: 2285506

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43.797
SANTIAGO, 19/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Gumersinda Altagracia CASTILLO nacida el 13/02/1968 en República Dominicana, pasaporte ordinario SG1590780; y Yonardy Argenis ORTIZ CASTILLO nacido el 12/02/1997 en República Dominicana, pasaporte ordinario sg2232140, todos de nacionalidad DOMINICANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70,71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147,148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Gumersinda Altagracia CASTILLO de nacionalidad DOMINICANA una multa total en dinero de \$91.801 (noventa y un mil ochocientos uno pesos) por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Yonardy Argenis ORTIZ CASTILLO de nacionalidad DOMINICANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/pmt
[9501-7] 19/07/2010
correl: 10.120

Distribución:
- Investigaciones
- DEM


GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO